Cuarto.—Excluir definitivamente a los solicitantes que se citan a continuación por los motivos que igualmente se indican:

Número	Apellidos y nombre	DNI
	CAMINEROS	
	Turno libre	
	Excluidos por no haber satisfecho derecho de examen:	
1	Jaramillo Valdivia, Ernesto	7.779.550
2	Jaramillo Valdivia, Alberto Francisco ...	7.791.511
	Excluido por presentar la instancia fuera de plazo:	
1	Bernal Tetilla, Francisco	7.942.190

Quinto.—Fijar como fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, para cada una de las categorías, las siguientes:

CAPATACES DE BRIGADA

Turno libre

Día: 19 de diciembre de 1984.
Hora: Nueve horas.
Lugar: Universidad de Salamanca. Facultad de Geografía e Historia. Palacio de Anaya. Plaza de Anaya, s/n. Aulas P-2 y P-3.

CAPATACES DE BRIGADA

Turno restringido

Día: 19 de diciembre de 1984.
Hora: Nueve horas.
Lugar: Universidad de Salamanca. Facultad de Geografía e Historia. Palacio de Anaya. Plaza de Anaya, s/n. Aulas P-2 y P-3.

CAPATACES DE CUADRILLA

Turno libre

Día: 20 de diciembre de 1984.
Hora: Once treinta horas.
Lugar: Universidad de Salamanca. Facultad de Geografía e Historia. Palacio de Anaya. Plaza de Anaya, s/n. Aulas P-2 y P-3.

CAMINEROS

Turno libre

Día: 20 de diciembre de 1984.
Hora: Nueve horas.
Lugar: Universidad de Salamanca. Facultad de Geografía e Historia. Palacio de Anaya. Plaza de Anaya, s/n. Aulas P-2 y P-3.

Los participantes deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Salamanca, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente del Tribunal, Francisco García Zaragoza.

23671 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador, para el concurso para cubrir la plaza de Secretario-contador del Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases 4.4 y 5.1 de la convocatoria de fecha 14 de mayo de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio último, y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la lista provisional de aspirantes, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre último, esta Junta acuerda lo siguiente:

Primero.—Considerar definitivamente admitido al citado concurso a don Antonio Lazcano Acedo (DNI número 1.292.633).

Segundo.—Excluir definitivamente a doña Carmen Pardillo Delgado (DNI número 41.893.883), por no presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria acompañando a la solicitud, habiendo transcurrido el plazo de diez días que se le otorgó para subsanar tal defecto, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la base 3.5 de la convocatoria.

Tercero.—Publicar los nombres de los componentes del Tribunal calificador para la resolución de dicho concurso, que está constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.
Suplente: Ilustrísimo señor don José Segura Clavell, Vicepresidente del Organismo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Gonzalo Cubillo de Merlo. Ingeniero Director técnico del Organismo y Jefe provincial de Carreteras.
Suplente: Don José María Maya Cáceres, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Organismo.
Ilustrísimo señor don Francisco Trujillo Armas, Presidente de la Junta del Puerto y Vocal del Pleno.
Suplente: Don Zenón Mascareño Alemán, Vocal del Pleno.
Don Felipe Campos Amaro, Jefe de Sección Protección Civil, Gobierno Civil (representante de la Dirección General de la Función Pública).
Suplente: Doña Sofía Perea Muñoz, Asesora Organización y Dirección. Gobierno Civil.

Secretario: Don Fernando Lorenzo García, Depositario-Pagador del Organismo.
Suplente: Don José Estévez Guillén, Jefe de Negociado del Organismo.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1984.—El Gobernador civil-Presidente, P. A., el Vicepresidente, José Segura Clavell.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23672 *ORDEN de 2 de octubre de 1984 por la que se anulan las actuaciones del Tribunal de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Guitarra», nombrado por Orden ministerial de 17 de octubre de 1983, y se nombra nuevo Tribunal.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, figurando entre dichas vacantes (turno restringido) una plaza de Profesor auxiliar de «Guitarra»;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) se nombra Tribunal para juzgar las pruebas selectivas de ingreso al citado Cuerpo de Auxiliares;

Resultando que una vez constituido el Tribunal, tras el acto de presentación de los opositores, éste acuerda posponer la valoración de los méritos de la fase del concurso para realizarla después de finalizados los ejercicios de la fase de oposición;

Resultando que realizadas las pruebas selectivas, el Tribunal acuerda decidir la propuesta de aprobados por mayoría de votos, incumpliendo así las normas de la convocatoria.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio,

Considerando que conforme al artículo 3.° del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, la convocatoria vincula a la Administración, a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes toman parte en ellas, con fuerza de Ley, que están obligados a respetar, sin que el Tribunal, por acuerdo, pueda actuar modificando las bases de la referida convocatoria, aun contando para ello con la conformidad de los opositores;

Considerando que conforme al artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo son nulos de pleno derecho los actos de la Administración, dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los colegiados;

Considerando que de acuerdo con la Orden de convocatoria, base II, apartado 5.3, el Tribunal debe hacer pública, en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren pruebas, el resultado de la valoración de la fase de concurso, al menos con veinticuatro horas de antelación a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio de la oposición;

Considerando que conforme a la Orden de convocatoria, base II, 6.2, la puntuación de cada aspirante, en la fase de la oposición, será le media aritmética de las calificaciones de todos los miembros asistentes del Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista